

## INFORME DEL COMISARIO COMPAÑÍA MEDEL S.A.

Quito, 09 de marzo de 2020

Señores Accionistas

**MEDEL S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de comisario principal de la compañía MEDEL S.A., y en atención a las disposiciones contantes en la Ley de compañías y las resoluciones del órgano de control referido, pongo a su consideración el siguiente Informe:

Tanto el cumplimiento de las normas legales, así como las reglamentarias y estatutarias y por ende los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad exclusiva de la administración de la compañía.

En lo que es materia de mi competencia los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos por parte de la Administración, en cuanto a la aplicación de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en este sentido doy fe del cumplimiento.

Así también es necesario referirse al examen de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2019, que incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía MEDEL S.A., efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren debilidades significativas de control interno.

Respecto al ámbito societario, es preciso señalar que toda la documentación e información que contienen los Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas, así como el Libro de Acciones, han sido revisados en su estructura y han sido observados verificando que cumplan con lo dispuesto en Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Compañía de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y demás.

Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía y, estos han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y adicional se evidencia la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Así, he dado cumplimiento desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías en donde se determina las atribuciones y obligaciones especiales a ser cumplidas.

Para finalizar, ratifico que este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los señores accionistas y administración de la compañía MEDEL S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante, esta restricción las normas legales vigentes disponen que este informe tenga carácter público.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de la compañía MEDEL S.A., por la colaboración brindada y la entrega de información que sirvió para el cumplimiento de mis funciones como Comisario Principal.

Atentamente



Ing. Paúl Cherres

**COMISARIO PRINCIPAL  
MEDEL S.A.**